

Anuncio para los aspirantes que hayan superado las pruebas de habilitación de guías turísticos

Todos aquellos aspirantes que hayan sido habilitados por la Resolución de 29 de septiembre de 2025 del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se otorgan habilitaciones para el ejercicio como Guía Turístico de Cantabria y hayan presentado la documentación correspondiente a efectos de la expedición de las credenciales individuales acreditativas de su condición de guías turísticos:

Pueden pasar a recoger su carnet como acreditación de Guía Turístico de Cantabria, en la siguiente dirección:

Dirección General de Turismo y Hostelería

C/ Albert Einstein, nº 4-planta 1ª

39011- Santander (Cantabria) – España

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M. Elena Sedes Rifón

